

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CUENTAS OPERATIVAS DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EXCEPTUANDO LOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a atender las solicitudes de autorización de las instituciones del sector público, exceptuando los de la seguridad social, que requieran aperturar cuentas en el Banco Central del Ecuador para: a) asignaciones del estado, autogestión, entre otros, b) recursos de donación, cooperación técnica o cooperación interinstitucional, c) fondos de terceros, d) recursos de endeudamiento, o, e) fideicomisos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El trámite "Autorización de apertura de cuentas operativas, de donación, de fondos de tercero, de endeudamiento, de fideicomiso de las instituciones del sector público, exceptuando los de la seguridad social" que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra dirigido a Entidades del Presupuesto General del Estado; Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales, parroquiales; Empresas Públicas de la función ejecutiva y Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Entidades Financieras; Empresas de Economía Mixta y Sociedades Anónimas con Participación Pública.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de solicitud de autorización de apertura de cuentas</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Oficio de solicitud de autorización de apertura de cuenta.</li><li>2. Base legal.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Oficio de ampliación de plazo a la autorización de apertura de cuenta.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitar información de los requisitos vía telefónica (+593) 2 3998300 Ext. 1252 o al correo electrónico: jgranda@finanzas.gob.ec. o a través del URL: <a href="https://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-tesoreria/">https://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-tesoreria/</a></li><li>2. Preparar y remitir oficio de solicitud y requisitos para autorización de la apertura de la cuenta, a través del sistema de gestión documental Quipux <a href="https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php">https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php</a>, o entregar el oficio con firma electrónica a la Dirección de Certificación y Documentación a través del correo <a href="mailto:documentosmef@finanzas.gob.ec">documentosmef@finanzas.gob.ec</a> o físicamente en la planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera.</li><li>3. Recibir oficio de la autorización de apertura de la cuenta remitido por el MEF al BCE a través del sistema de gestión documental Quipux <a href="https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php">https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php</a>, o receptor mediante el correo <a href="mailto:documentosmef@finanzas.gob.ec">documentosmef@finanzas.gob.ec</a> gestionado por la Dirección de Certificación y Documentación del Ministerio de Economía y Finanzas.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Bloque morado rojo, Piso once - Dirección Nacional de Operaciones de Tesorería

### Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jenny Eufemia Granda Pinto  
**Correo Electrónico:** jgranda@finanzas.gob.ec  
**Teléfono:** (593) 2 3998 300 - 1252

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	6
2023	05	0	8
2023	04	0	6
2023	03	0	14
2023	02	0	6
2023	01	0	5
2022	12	0	4
2022	11	0	4
2022	10	0	11
2022	09	0	12
2022	08	0	4
2022	07	0	0
2022	06	0	3
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	3
2022	02	0	2
2022	01	0	2
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	10
2020	10	0	10
2020	09	0	10
2020	08	0	3
2020	07	0	9
2020	06	0	18
2020	05	0	3
2020	04	0	2
2020	03	0	31
2020	02	0	6
2020	01	0	6